

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0048884/2018

20 AGO 2019

CÓRDOBA,

**VISTO:**

La Resolución Decanal N°: 1560/2018 que autoriza la Jornada Extensionista con equipos, organizaciones y prácticas comunitarias de-con mujeres: Nosotras para, entre, por y con Nosotras, a realizada en el año 2018; y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 3° de la citada resolución se autoriza el pago de \$2400 (dos mil cuatrocientos pesos) en concepto de refrigerios para mujeres y niños asistentes;

Que al día de la fecha no se realizado el reintegro del gasto mencionado en el párrafo precedente debido a que no se indica a que persona se debe reintegrar el dinero; ;

Que es necesario realizar la rectificación del artículo 3° de la RD N.° 1560/2018

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

Por ello;

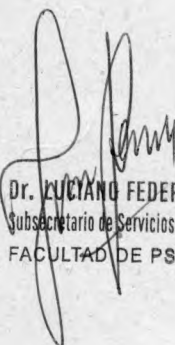
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Rectificar el Artículo 3° de la RD N.° 1560/2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *Reintegrar al Lic. Omar Barrault el monto de \$2400 (dos mil cuatrocientos pesos) en concepto de refrigerios para mujeres y niños asistentes a la Jornada Extensionista con equipos, organizaciones y prácticas comunitarias de-con mujeres: Nosotras para, entre, por y con Nosotras realizada en el año 2018.-*

**Artículo 2°:** Protocolizar, comunicar y archivar.-

**RESOLUCION N.º:**

1392



Dr. LUCIANO FEDERICO PONCÉ  
Subsecretario de Servicios a la Comunidad  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología